

Congreso local aprueba Ley Montse contra encubridores de feminicidio

El Ciudadano · 5 de octubre de 2023

El dictamen fue aprobado por unanimidad con 37 votos a favor, y estipula penas de 2 hasta 7 años de prisión



El **Congreso de Puebla** aprobó la reforma conocida como «**Ley Montse**», una modificación al **Código Penal** que estipula **penas de dos a siete años en contra de quienes encubran a algún familiar que haya cometido feminicidio**.

También puedes leer: [Avanza en Congreso «Ley Montse» contra encubridores de feminicidio](#)

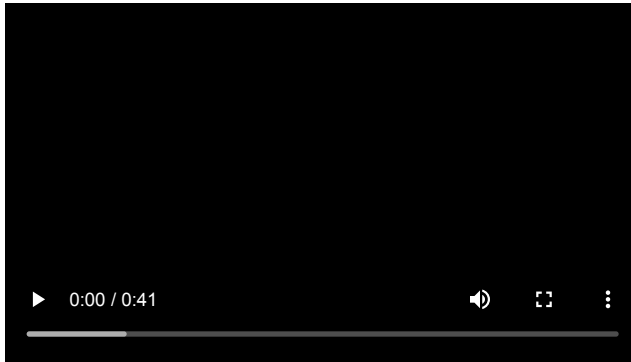
El dictamen fue aprobado por unanimidad con 37 votos a favor, durante la sesión del pleno de este 5 de octubre, a propuesta de la legisladora del **Partido del Trabajo (PT)**, **Nora Merino Escamilla**.

El proyecto adiciona un segundo párrafo al **artículo 212 del Código Pena local**, para eliminar la exclusión del delito de **encubrimiento**, que actualmente otorga la ley a familiares del presunto victimario

De esta manera, **aplicará para cónyuge, ascendiente, descendiente o parientes en línea recta o colateral** dentro del segundo grado del supuesto responsable.

Esta reforma ya ha sido aprobada a nivel federal en el **Congreso de la Unión** y está inspirada en el caso de **Montserrat Vendimes Roldán**, víctima de feminicidio el 17 abril de 2021 en **Veracruz**, presuntamente por su expareja. Por el crimen, fueron apresados los padres del presunto victimario, pues **no denunciaron a su hijo y lo ocultaron por más de un año**.

El Código Penal señala que incurren en encubrimiento las personas que oculten al culpable o impidan que se averigüe el delito, «si no obrasen por interés ni emplearen algún medio que por sí sea delito», lo cual se castiga con **cárcel** y **multa**.



También puedes leer: **Activistas inconformes con proyecto de Ley de Movilidad**

Ilustración: Iván Rojas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano